



000004

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°012/2019

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 012/2018 “Revisión Anual al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018”.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 012/2018 “Revisión Anual al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el Director Ejecutivo y el Responsable Administrativo, los que debieron haber sido implantadas.

Objeto del examen : El objeto del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 012/2018 del 4 de septiembre de 2018, files de personal de servidores y servidoras públicos, Circular





000003

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

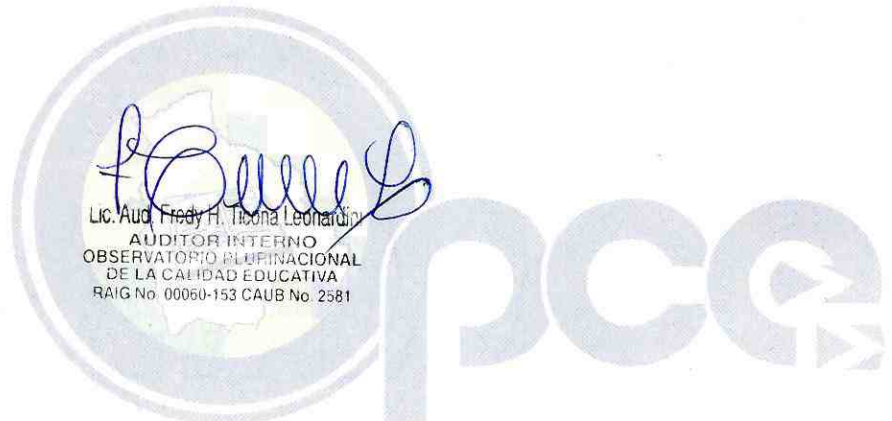
que hace la difusión anual sobre la oportunidad, plazos y deberes relacionados a la presentación de la DJBR, y otros documentos que permitan verificar la implantación de la recomendación.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 1 (uno) recomendación; 1 (uno) ha sido cumplida, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1. No existe difusión anual a los servidoras o servidores públicos del OPCE, sobre la oportunidad, plazos y deberes relativos a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas **(R.2.1)**

La Paz, 26 de noviembre de 2019



FHTL.
C.c. Arch.